

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 670/2022

Viedma, 16 de septiembre de 2022.

VISTO: el expte. N° SGAJ-20-0009 caratulado: "**Superior Tribunal de Justicia s/concurso Mediador/a Oficial Río Colorado y Catriel**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 182/22-STJ se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Mediador/a Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Río Colorado, y uno (01) con asiento de funciones en la ciudad de Catriel.

Que los y las postulantes que participaron del concurso no han completado la totalidad de las instancias de evaluación previstas para realizar la selección.

Que por el motivo indicado, no han surgido postulaciones para los cargos mencionados.

Que en virtud de ello se hace necesario declarar desierto el llamado a concurso mediante Resolución 182/22-STJ para cubrir un (01) cargo de Mediador/a Oficial con funciones en la ciudad de Río Colorado y uno (01) en la ciudad de Catriel.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Mediador/a Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Río Colorado, y uno (01) en Catriel, con dedicación exclusiva, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe/a de División y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5190 y Acordadas 30 y 31/20.

Artículo 2°.- Registrar, publicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.